

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL ACADEMIA DE INGLÉS

SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS Periodo 2025-2 (febrero-julio 2025)

CONVOCATORIA

A los alumnos de la **Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA)** de los programas académicos Ingeniería Biónica, Telemática, y Mecatrónica **(a partir de segundo semestre)** interesados en acreditar las unidades de aprendizaje (UDA) Inglés I, Inglés II e Inglés III se les informa que podrán hacerlo; con base en el **Artículo 47 del Reglamento General de Estudios (RGE) del IPN**, que a la letra dice:

Artículo 47.- La evaluación de saberes previamente adquiridos permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. Su aplicación se sujetará a lo dispuesto en el programa de estudio.

El alumno tendrá diez días hábiles, contados a partir del inicio del periodo escolar, para solicitar la aplicación de la evaluación de saberes previamente adquiridos.

En caso de acreditarla, el resultado se registrará como evaluación ordinaria; de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

Sólo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de saberes previamente adquiridos por cada unidad de aprendizaje del plan de estudio correspondiente.

Para acreditar la Unidad de aprendizaje de Inglés I, II y/o III, será necesario presentar un documento probatorio de conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el MCRE (Marco Común de Referencia Europeo) **(Certificaciones aceptadas)**

Para acreditar las UDA inglés **I**, es requerido **el nivel B1 del MCRE.**

Para acreditar las UDA inglés **II**, es requerido **el nivel B1 del MCRE.**

Para acreditar la UDA de inglés **III** es requerido **el nivel B2 del MCRE.**

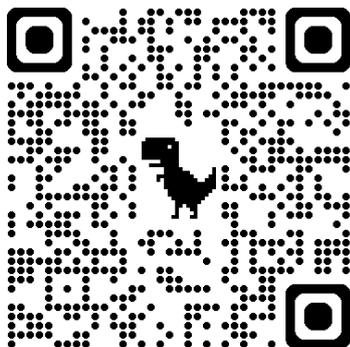
PROCEDIMIENTO.

1. Inscribirse correctamente en el Departamento de Gestión Escolar, llenando a mano o en computadora el formato que se encuentra en el sitio web www.upiita.ipn.mx en la sección **Estudiantes / Gestión Escolar / Formato Saberes Previamente Adquiridos. [FORMATO](#) (del martes 11 al martes 25 de febrero).**
2. Entregar original y copia del formato debidamente llenado en Gestión Escolar (la copia sellada con fecha, que te regresa Gestión Escolar (es el acuse para que se pueda asentar la calificación en el SAES)

En un mismo formato se pueden incluir varias UDAs.

El NIVEL de la UDA se encuentra en el Programa de estudios.

3. Adjuntar **SÓLO UNA VEZ** en el cuestionario el documento probatorio (PDF a color: diploma, certificado, boleta) del nivel de inglés que cumpla las características de las **CERTIFICACIONES ACEPTADAS** de acuerdo con la UDA de inglés que se desea acreditar para visto bueno por parte de la Academia en el siguiente enlace (<https://forms.gle/zb2RwQhUcwwWqpfb8>) o código:



4. Esperar respuesta de visto bueno de la Academia y en dado caso que tu certificación no sea válida, se te notificará vía correo electrónico.
5. Recibirás un correo electrónico con la respuesta de las UDA's que puedes acreditar con la certificación que presentas.

Revisar en el **Sistema de Administración Escolar (SAES)**, que la inscripción se encuentre realizada y en caso de que no sea así, favor de acudir nuevamente al Departamento de Gestión Escolar, **a más tardar el día 25 de febrero del 2025.**

CERTIFICACIONES ACEPTADAS

ES OBLIGATORIO contar con el documento EN MANO al comenzar el trámite de acreditación por saberes, NO SE DARÁ PRÓRROGA PARA OBTENERLO.

TODO DOCUMENTO cuya finalidad sea la de acreditar alguna UDA de INGLÉS EN UPIITA mediante el Proceso de Acreditación por Saberes Previamente Adquiridos, deberán ser expedidos con fecha del **01 de febrero del 2023 o posterior.**

En los siguientes casos, las UDA's solicitadas se acreditan con calificación final de 10 en el SAES, siempre y cuando el alumno haya cumplido con la entrega del documento en tiempo y forma en Departamento de Gestión Escolar y a la presidenta de la Academia de inglés.

CERTIFICADO, DIPLOMA, HISTORIAL ACADÉMICO O CONSTANCIA de cualquier Centro de Idiomas del IPN, (CENLEX o CELEX) que se encuentre registrado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras con un nivel B1 y/o B2 del Marco Común Europeo de Referencia siempre y cuando los estudios hayan sido concluidos con fecha posterior al **10 de febrero del 2023** se acreditan las UDA's de inglés I, II y III, de lo contrario deberá inscribirse a la materia y cursarla de manera regular, durante el periodo escolar 25/2.

Inglés I y II.	Inglés I, II y III
PET	FCE de Cambridge Examinations. CAE de Cambridge Examinations. IELTS de Cambridge Examinations BANDA 6. TOEFL IBT

OTROS CASOS QUE NO SE ACREDITARÍAN en automático CON 10 (DIEZ):

En el caso TOEFL ITP, la calificación en el SAES será compuesta por el comprobante del test (80%) además de un examen oral que evalúe sus competencias del habla (SPEAKING, 20%).

TOEFL ITP 446 - 519 puntos (B1) puede acreditar INGLÉS I y II.
TOEFL ITP 520 o más puntos (B2). Puede acreditar INGLÉS I, II y III.

TOEFL ITP que no esté seguido del examen oral, NO TENDRÁ VALIDEZ, por ende, será un NP (no presentó) en SAES.

Dado que TOEIC, no evalúan las cinco habilidades que la UPIITA solicita, la Academia de Inglés deberá evaluar cada caso y aplicará la(s) prueba(s) que se requieran. Asimismo, la calificación final será una suma entre el documento presentado y la(s) prueba(s) que UPIITA realice.

TOEIC 435 a 715 puntos o más, acredita INGLÉS I y II.
TOEIC 720 puntos o más, acredita INGLÉS I, II y III.

TOIC que no esté seguido de los exámenes necesarios, NO TENDRÁ VALIDEZ, por ende, será un NP (no presentó) en SAES.

Para los casos de constancias emitidas por la DFLE del IPN (4 habilidades), será necesario presentar un examen que **evalúe la habilidad faltante**. Esta prueba vale como máximo, un 20% del total y es **OBLIGATORIA**, lo que implica que el hecho de no presentarse a realizarla en las fechas indicadas, se anulará el trámite y **quedará un NP (no presentó) en SAES**.

Para CELEX y/o CENLEX, bastará con, diploma, constancia y/o historial que contenga sello oficial y la leyenda de haber culminado el número mínimo de horas requeridas y el nivel correspondiente; B1 o B2 como mínimos. Del mismo modo, será válida la boleta oficial de CELEX y/o CENLEX siempre que esté especificado el nivel B1 o B2 en cursos terminados con mínimo 80 de calificación.

B1, hasta concluir Intermedio 5, acredita Inglés 1 y 2.
B2, hasta concluir Avanzado 5, acredita Inglés 1, 2 y 3.

De igual manera se informa que los exámenes de saberes de las Unidades de aprendizaje de Inglés I, II y III solo pueden ser aplicados en los términos que la convocatoria marca, ya sea respetando los tiempos y entregas de documentos y/o Inscripciones.

Para cualquier duda o comentario de la presente convocatoria llenar el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEqVbEjhMxf56S7UA8zBnjpEygMCW22XbyX6FbTtVMEOnn0g/viewform> , mandar correo a ingles.upiita@ipn.mx o revisar los medios oficiales.

